

liquidación. El levante. Las garantías del crédito aduanero. El derecho de retención. Despachos provisionales. Despachos rápidos. Paquetes postales. Etiqueta verde.

Tema 5. La exportación: Concepto y régimen jurídico. Comercio de cabotaje: Concepto clases y régimen jurídico.

Tema 6. El régimen de viajeros: Importación y exportación de efectos, definitivo y temporal, en este régimen. Equipajes. Mobiliario. Convenios sobre facilidades aduaneras al turismo.

Tema 7. La importación temporal: Concepto y régimen jurídico. La reexportación. Consideración especial de los convenios de los cuadernos ECS y ATA. La exportación temporal: Concepto y régimen jurídico. La reimportación.

Tema 8. La importación temporal de automóviles: Régimen jurídico. La matrícula turística. Especialidades en la importación temporal de vehículos comerciales, embarcaciones y aeronaves.

Tema 9. El tráfico de perfeccionamiento. La admisión temporal. El Drawck. El régimen de reposición. El tránsito: Concepto, modalidades y régimen jurídico. El régimen TIR y el régimen TIF.

Tema 10. Depósitos aduaneros: Concepto, clases e idea general de su régimen. Puertos, zonas y depósitos francos: Idea general de su régimen. Circulación de mercancías. Zonas de vigilancia. Régimen de industrias en la zona fronteriza.

Tema 11. Hechos punibles en materia de Aduanas. Régimen de infracciones y sanciones según el Decreto 511/1977. La Inspección Aduanera: De los servicios y tributaria.

Ley de Contrabando

Tema 1.º Objeto de la Ley de Contrabando. Concepto de contrabando. Grados de ejecución que sanciona la Ley. Clasificación de las infracciones de contrabando. Valoración de los géneros materia de contrabando. Géneros o efectos estancados. Artículos o géneros prohibidos. Delitos conexos. Enumeración de las infracciones de contrabando.

Tema 2.º Causas de inimputabilidad y de justificación. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Personas responsables en materia de contrabando. Autores, cómplices y encubridores y responsables subsidiarios.

Tema 3.º Clasificación, efectos y aplicación de las sanciones a los responsables de infracciones de contrabando. Sanciones en que incurrir las personas responsables de las infracciones de contrabando. Extinción de responsabilidades.

Tema 4.º Personas obligadas al descubrimiento y persecución de las infracciones de contrabando. Legitimación de funcionarios (Orden ministerial de 10 de junio de 1964). Facultades investigadoras de los funcionarios obligados a la persecución y descubrimiento del contrabando. Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de edificios, embarcaciones y vehículos. Comprobación e investigación de documentos.

Tema 5.º Vigilancia aduanera. Aguas fiscales españolas. Vigilancia marítima (Decreto 1002/1961, de 22 de junio).

Tema 6.º Jurisdicción en materia de contrabando. Tribunales de Primera Instancia: constitución y competencia. De los Tribunales de apelación. Cuestiones de competencia por inhibitoria y declinatoria.

Tema 7.º Procedimiento para sancionar las infracciones de contrabando. Cómo puede promoverse. Renuncias. Autoridades ante las que pueden formularse y procedimiento a seguir en cada caso. Actas de aprehensión y de descubrimiento: diferencias y requisitos de unas y otras.

Tema 8.º Trámites a seguir con las actas y sus copias. Procedimiento que ha de seguirse con los inculcados y con los géneros aprehendidos. Acumulación de expedientes.

Tema 9.º Procedimiento sancionador en los casos de infracciones de mínima cuantía. Idem de menor cuantía. Idem de mayor cuantía. Pronunciamientos que deben contener los fallos. Notificaciones.

Tema 10. Idea de las normas a seguir para el cumplimiento de los fallos. Aplicación del importe de las multas satisfechas y del valor obtenido en la venta de géneros. Participación de los denunciantes, aprehensores y descubridores en las multas impuestas o valor en venta de los géneros.

Tema 11. Recursos en materia de contrabando. Indultos. Condonaciones. Suspensión condicional de la prisión subsidiaria. Nociones generales sobre los delitos monetarios y la jurisdicción especial competente en esta materia.

Contabilidad

Tema 1.º La contabilidad: su concepto. La contabilidad como ciencia, la técnica contable y la teneduría de libros. Relación de la contabilidad con otras ciencias.

Tema 2.º Principios fundamentales de la partida doble, su aplicación a los hechos contables. Libros de contabilidad. Estructura de los principales. Corrección de errores.

Tema 3.º Cuentas: clasificación general. Cuentas de capital. Acciones, obligaciones y reservas. Fondos de previsión. Cuentas de pérdidas y ganancias y de gastos generales.

Tema 4.º Cuentas de caja, valores mobiliarios, efectos a cobrar, efectos a negociar y efectos a pagar.

Tema 5.º Cuentas de valores inmovilizados: método de amortización de los diversos valores de activo. Cuentas de mercaderías: procedimientos de registración, valoración de existencias.

Tema 6.º Cuentas personales. Cuentas corrientes con interés. Negocios en participación. Comisión mercantil. Cuentas de orden y transitorias.

Tema 7.º Inventarios: criterios de valoración de los elementos patrimoniales. Balance de comprobación y saldos. Balance general: exposición de las operaciones que comprende. Balance de situación. Cierre y reapertura de la contabilidad.

Tema 8.º La contabilidad en las sociedades colectivas, comanditarias (simples y por acciones) y de responsabilidad limitada. Constitución y aportaciones de los socios. Aumentos y reducciones de capital. Distribución de resultados.

Tema 9.º La contabilidad de las sociedades anónimas: proceso contable en la constitución de la sociedad, en la suscripción de capital y en las aportaciones del mismo. Aumentos y reducciones de capital. Distribución de resultados. Liquidación y transformación de sociedades anónimas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21975 *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer catorce plazas de Camineros vacantes en la plantilla de Palencia, tres vacantes existentes en Salamanca y siete en Zamora, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 2 de abril de 1977, la celebración de un concurso oposición libre, de carácter nacional, para cubrir catorce plazas de Camineros en la plantilla de Palencia; tres, en Salamanca, y siete en Zamora, más las vacantes que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, esta Jefatura ha resuelto hacer pública esta convocatoria para todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (Puente Colgante, sin número, Valladolid), y en ella se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, y los méritos y circunstancias que se aleguen, presentando certificaciones acreditativas de unos y otras.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

A) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

B) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa, establecida en el Reglamento antes citado.

C) Poseer la capacidad y conocimientos que a continuación se indica:

1.º Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
2.º Los que se describen en el artículo 6.º apartado d) del Reglamento citado: conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, forma de efectuar un machaqueo, reparación de baches de toda clase de firmes y pavimentos; perfilado de arcenes y cunetas, conocimiento de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, y conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se fijará hora y lugar para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en Valladolid.

Terminadas las pruebas se publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los propuestos por el Tribunal examinador y aprobados por la Subsecretaría del Departamento, los cuales, dentro del plazo que se indique, deberán presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y pasado aquél sin haberlos presentado dará lugar a la anulación de la admisión, a no ser que justifique debidamente la fuerza mayor que lo impidiera.

Valladolid, 15 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional accidental.—7.622-E.